

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Declara comprendido en las disposiciones del Artículo 1° de la Ley N° 3310 modificatoria del Artículo 48° de la Ley N° 3198 al personal que preste servicios en Casa de Catamarca en la Capital Federal, el que por tal concepto percibirá un suplemento equivalente a la diferencia entre la asignación de la categoría de revista y la fijada en el orden nacional para igual categoría escalafonaria.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:47:46

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*